296

RESOLUCION de 4 de enero de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 1, 2, 3 y 4 de enero de 1989.

En los sorteos del Abono de Loteria Primitiva (Bono-Loto), celebra-dos los días 1, 2, 3 y 4 de enero de 1989, se han obtenido los siguientes

Día 1 de enero de 1989.

Combinación ganadora: 15, 32, 26, 46, 22, 1. Número complementario: 38.

Día 2 de enero de 1989.

Combinación ganadora: 49, 19, 47, 11, 27, 31. Número complementario: 48.

Dia 3 de enero de 1989.

Combinación ganadora: 44, 6, 8, 41, 15, 26. Número complementario: 25.

Día 4 de enero de 1989.

Combinación ganadora: 31, 19, 28, 43, 27, 36. Número complementario: 8.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 1/1989, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 8 de enero de 1989, a las veintidos horas, y los días 9, 10 y 11 de enero de 1989, a las diez horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 4 de enero de 1989.-El Director general, P. S., el Gerente, José Luis Pol Meana.

## **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS** Y URBANISMO

297

ORDEN de 9 de diciembre de 1988 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de espuma elastomérica tipo EE1 y EE2, fabricados por «Armstrong World Industries, Sociedad Anónima», en su factoría de Palafrugell (Gerona).

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE y la resolución de 7 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 16), de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación para resolucios de estampo electormicos. productos de espuma elastomérica,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Espuma elastomérica tipo EE1 de denominación comercial «Arma-

Espuma elastomérica tipo EE2 de denominación comercial «Arma-

Productos fabricados por «Armstrong World Industries, Sociedad Anónima», en su factoria de Palafrugell (Gerona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de diciembre de 1988.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Alvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

298

ORDEN de 9 de diciembre de 1988 por la que se amplía la relación de productos en posesión del sello de conformidad «Cietán» para viguetas de hormigón armado y pretensado, utilizadas en la edificación.

Ilmos. Sres.: Por don Pedro Galindo, Secretario del sello de conformidad «Cietán», ha sido solicitada la incorporación de un nuevo producto a la relación de productos en posesión de dicho sello, homologado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por Orden de 10 de junio de 1988 donde figura la relación de productos.

A la vista de la documentación aportada, la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura ha informado favorablemente dicha solici-

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se incorpora a la relación de productos en posesión dei sello de conformidad «Cietán» para viguetas de hormigón armado y pretensado, utilizadas en la edificación, publicada en la Orden de 10 de junio de 1988 de homologación del sello «Cietán», al siguiente

Producto: Viguetas pretensadas semirresistentes. Empresa: «Alvi, Sociedad Anónima». Localidad: Madrid. Fecha de concesión: 9 de junio de 1988.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de diciembre de 1988.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Alvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

299

ORDEN de 9 de diciembre de 1988 por la que se mantiene la concesión del sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos Yeso YG y Escayolas E30 y E-35, fabricados por «Escayolas Marín. Sociedad Anónima».

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en las disposiciones Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en las disposiciones reguladoras de sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, aprobadas por Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Edificación de 12 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), los productos fabricados por «Escayolas Marin», en su factoría de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), Yeso YG y Escayola E-30, tienen concedido el sello INCE por Orden de 15 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), sin nombre comercial, y el producto Escayola E-35 lo tiene concedido por Orden de 21 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo), con denominación comercial E-35, «Montarco»;

Habiendo comunicado el fabricante los nuevos nombres comerciales con los que se designa a los productos citados y habiendo realizado las inspecciones oportunas, se ha comprobado que éstos reúnen las mismas características técnicas que sirvieron de base para la concesión de los

enteriores sellos INCE.
En consecuencia, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, y previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer.

Artículo único.-Los sellos INCE, concedidos al Yeso YG y Escayola E-30 por Orden de 15 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), y el sello INCE concedido a la Escayola E-35, «Montarco», por Orden de 21 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo), fabricados por «Escayolas Marin», en su factoria de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), mantienen su validez con los nombres comerciales de «Yeso YG, La Campana», «Escayola E-30, La Pirámide» y «Escayola E-35, El Cisne», al cumplir las características